



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

26 AGO. 2014

ANGOL,

1649

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 06 de mayo de 2014, enviada por el **4º AÑO BASICO DEL COLEGIO "SAN FRANCISCO DE ASÍS"**, representada por su Presidenta **LORETO PILAR DIAZ MILLAN**, R.U.T 13.003.787-9, quienes solicitan autorización para realizar beneficio de **EVENTO BAILABLE**, para el día sábado 30 de agosto de 2014.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas

c) La Resolución N° 520 del 15.11.2002 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Autorizase al **4º AÑO BASICO DEL COLEGIO "SAN FRANCISCO DE ASÍS"**, representada por su Presidenta **LORETO PILAR DIAZ MILLAN**, para realizar **EVENTO BAILABLE, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, en las dependencias de la Legión Militar, ubicada en Chorrillos n° 749 de esta ciudad, el día sábado 30 de agosto de 2014, desde las 21:00 horas y hasta las 04:30 horas del siguiente día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

#### ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

#### Distribución:

- Loreto Pilar Díaz Millán, Pdt. 4º Año Básico del Colegio "San Francisco de Asís".
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.



ABDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL